



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 085 DE 2014

(13 FEB 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR LUTO A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICA

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.092 DE MARZO 1° DE 2013 SE DELEGO EN EL SECRETARIO GENERAL LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 1280 del 05 de Enero de 2009, en su artículo 57, numeral 10 establece "Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral".
- Que la abuelita de la funcionaria **LUZ ANDREA HERNANDEZ TEJEDOR**, quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 04 de la Secretaria de Hacienda, falleció el día 11 de febrero de 2014, por lo cual solicito la Licencia por Luto.
- Que la funcionaria **LUZ ANDREA HERNANDEZ TEJEDOR**, mediante escrito solicito se le concedieran los días a que tiene derecho y anexó copia del certificado de defunción y fotocopia de cedula de ciudadanía.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder a la funcionaria **LUZ ANDREA HERNANDEZ TEJEDOR**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.070.007.018, licencia por Luto por el término de cinco (5) días calendario, a partir del 11 de febrero de 2014, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO. Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaria General, Secretario de Hacienda, para efectos legales del caso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS GABRIEL RAMIREZ FAJARDO
Secretario General

Proyectó: Luz Marina

Revisó: Dra. Marisol Vera

Aprobó Dr. Gabriel Ramírez

"PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co